

BUENOS AIRES, 28 de Noviembre de 2024.

Visto el presente expediente, por el cual se tramita la Licitación Pública Nº 05/24, sustanciada por la contratación del "SERVICIO de TRANSPORTE INTEGRAL, PUERTA/PUERTA: TERRESTRE-MARÍTIMO-TERRESTRE DE TREINTA Y NUEVE (39) CONTENEDORES CON LOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y UTILAJES AERONÁUTICOS ASOCIADOS A LAS AERONAVES P-3C ORIÓN DESDE LA BASE DE LA REAL FUERZA AÉREA NORUEGA (RNoAF) EN ANDOYA, MUNICIPALIDAD DE ANDOY, CONDADO DE NORDLAND, DEL REINO DE NORUEGA, DONDE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE HASTA LA BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR, DE LA CIUDAD DE TRELEW, DEPARTAMENTO DE RAWSON, PROVINCIA DE CHUBUT, REPÚBLICA ARGENTINA (Renglón Nº 1)", se reúne la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, designada por Resolución (RESOL-2024-782-APN-EMGA#ARA), de fecha 23 de mayo de 2024 (Orden 0017), para que en mérito a lo manifestado en los considerandos que a continuación se desarrollan y en atención al análisis realizado a todas las actuaciones labradas hasta el presente, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia y en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 71 del Anexo al Decreto Reglamentario Nº 1030/16, produzca el Dictamen de Evaluación de Ofertas identificado como CMEC Nº 13/24; y

CONSIDERANDO:

Que, a requerimiento de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA, (en FAX DIOB 241400092024) se planteó por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA la necesidad de formalizar la contratación mencionada precedentemente, mediante NO-2024-104289288-APN-DGIT#ARA, de fecha 24 de septiembre de 2024 (Orden 0002), mediante Requerimiento 400511.

Que, según se desprende de la nota referida precedentemente, en la misma

se detalla el antecedente del justiprecio y la forma de determinar el monto presunto del presente procedimiento licitatorio con presupuestos provistos por parte de las empresas GENERAL SUPPLY y HEPOR SAS.

Que, según surge de las constancias documentales incorporadas a las actuaciones labradas al efecto, a través del CE-2024-107614295-APN-DGMN-#ARA, de fecha 2 de octubre de 2024, se deja constancia que la partida para imputar el gasto será PROGRAMA: 300, SUBPROGRAMA: 428, U.C. 352P3P, FF. 11-Partida: 6.8.2 – MONEDA: 3, hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (USD 2.911.597,00).

Que, al expediente en cuestión, previo a su tramitación definitiva por parte de la Autoridad Administrativa pertinente, se le han incorporado a los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Disposición de Autorización de Procedimiento las modificaciones sugeridas por la ASESORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, en IF-2024-109952374-APN-DGIT#ARA, de fecha 8 de octubre de 2024 (Orden 0023) y DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ARMADA, en IF-2024-111893610-APN-DGAJ#ARA de fecha 14 de octubre de 2024 (Orden 0039), entre las cuales se destaca la intervención que se sugiere otorgar para esta contratación a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) relacionada con la producción de Precios Testigo sobre el objeto del procedimiento que se trata.

Que en tal sentido, fue consultada oportunamente dicha Sindicatura (por NO-2024-110147624-APN-DGMN#ARA, de fecha 8 de octubre de 2024 – Orden 0071 y NO-2024-114365413-APN-DGMN#ARA, de fecha 18 de octubre de 2024 – Orden 0072), la misma, en Orden de Trabajo Nº 00527/24 de fecha 19 de noviembre de 2024, obrante en Orden 0083 manifestó -entre otras consideraciones-, que: "Habiéndose rea-

lizado un pormenorizado análisis del Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto con sus respectivas Especificaciones Técnicas, se advierte que el servicio solicitado deviene específico, atento que no resulta estandarizado o de uso común".

"Atento a lo expuesto, se pone en su conocimiento que, en virtud de lo establecido en el Art 3º, Inciso f, del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 y sus modificatorias, se encuentran excluidas del Control de Precios Testigo: Las compras de bienes y contrataciones de servicios que no respondan a condiciones de normalizados o de características homogéneas o estandarizado o de uso común quedando alcanzadas por el "Control del Sistema de Precios Testigo" aquellas cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas".

Que, consecuentemente con ello, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido por el Decreto Delegado N° 1023, de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, el Decreto Reglamentario N° 1030, de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, la RESOL-2016-265-E-APN-MD del MINISTERIO DE DEFENSA, la Disposición DGAF N° 68/16, las normas indicadas en las Ordenes Permanentes de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA Nros. 01/21 y 01/22, se planteó la necesidad de realizar los trámites administrativos pertinentes para formalizar la adquisición que se trata.

Que, a su vez, mediante el artículo 3º inciso c) del citado Decreto se dispuso la exclusión de la aplicación del reglamento del Decreto N° 1023/01 para las contrataciones en el extranjero realizadas por unidades operativas de contrataciones radicadas en el exterior.

Que, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), mediante Dictamen de fecha 8 de noviembre de 2016, manifestó que a efectos de no paralizar la gestión de procedimientos en el extranjero, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas com-

plementarias dictadas en su consecuencia, teniendo asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la RESOL-2024-859-E-APN-MD del MINISTERIO DE DEFENSA, se estableció la escala aplicable a los procedimientos de selección y se determinó en su Anexo II -correspondiente al EMGA- que el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA podrá autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento y aprobar los pliegos de licitaciones y concursos públicos y privados por el importe que representen más de CINCUENTA MIL MODULOS (M 50.000).

Que se toma como parámetro de valor del MÓDULO, el establecido en el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, modificado por el Decreto N° 666/2024, fijándose en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), según la cotización tipo vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para el dólar divisa vigente en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (ESIDIF) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, para operaciones electrónicas en el exterior.

Que el valor del MÓDULO asciende a la suma de cotización vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para el DÓLAR divisa a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UNO CON 05/100 (USD 41,05) al día 21 de octubre de 2024, según constancias documentales agregadas al expediente.

Que teniendo en cuenta el monto estimado para el presente procedimiento que se menciona en los considerandos precedentes, y que el mismo, a la fecha de suscripción de la Resolución de Aprobación de Procedimiento (21 de octubre de 2024) supera los CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000), procede que la Autoridad Administrativa competente para autorizar la convocatoria y elegir el procedimiento sea el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Que, en atención a ello, el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante RE-2024-1851-APN-EMGA#ARA, de fecha 21 de octubre de 2024 (Orden 0061), como Autoridad Administrativa Decreto Delegado Nº 1023/01, autorizó el procedimiento de Licitación Pública, conforme al Artículo 25 inciso a) apartado 1 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto Delegado Nº 1023/ 2001 y sus modificatorios, y el Artículo 10 del Anexo al Decreto Reglamentario Nº 1030/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el objeto de cubrir la necesidad de contratación que se menciona precedentemente, instruyendo, además, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, a los miembros de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, y de la Comisión de Recepción de la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA (nombrados, respectivamente por RESOL-2024-782-APN-EMGA#ARA, de fecha 23 de mayo de 2024 y Orden Transitoria DGMN Nº 3/24, de fecha 19 de marzo de 2024), a tomar la intervención que le corresponde sobre la contratación que se trata.

Que la presente contratación presenta las siguientes particularidades:

1. Formulario de cotización (Anexo III), Constancia de Visita (Anexo IV) y Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) firmados en todas sus hojas (Art. 7 Pliego).
2. Cotización en inglés y traducción al castellano. (Art 7 inc c, Pliego).
3. Expresar si la cotización se efectúa mediante pago anticipado (Art. 18 Y 33 Pliego).
3. Ofertas firmadas por titular acreditado (Art. 8 inc. e. Pliego).
4. Constituir domicilio especial (Art. 8 inc. f. Pliego).
5. Moneda de cotización en euros, moneda local o USD (Art. 9 inc. a. Pliego).
6. Documentación Técnica exigida en las Especificaciones Técnicas de Transporte (Art. 9 inc. d Pliego).
7. Garantía de Oferta: No necesaria (Art. 17 Pliego).

8. Contragarantía por pago anticipado (Art. 18 Pliego).
9. Plazo de mantenimiento de oferta 90 días corridos (Art. 11 Pliego).
10. Plazo de entrega. Indicar. No mayor de 120 días corridos (Art. 22 Pliego).
11. Costo del flete: A cargo del oferente hasta destinación (Art. 23 Pliego).
12. Lugar de entrega: En Argentina, BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR CIP (Art. 24 Pliego). Modo de entrega: Incoterms 2020 – Delivered At Place – DAP.
13. Plazo de Pago: 60/90 días corridos (Art. 31 Pliego).
14. Forma de pago: Transferencia bancaria de BNA (Casa Central) (Art. 32 Pliego).
15. Todas las especificaciones y características técnicas que como condición necesaria se establecieron en las Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) y que por economía procesal aquí no se detallan, y que los oferentes no podrán manifestar desconocer, y sobre las cuales se desarrollaran las opiniones técnicas especializada que correspondan en ocasión de formalizarse la respectiva Acta de Asesoramiento Técnico, por parte del organismo pertinente.

Que para ello, el Departamento Contabilidad y Finanzas de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA como UOC interviniente en esta Licitación Pública, formalizó las respectivas actuaciones administrativas, agregando a este expediente las Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus agregados, invitaciones a eventuales oferentes (En castellano y en inglés) y demás antecedentes del caso (entre otros la publicación del aviso de la Licitación Pública Nº 05/24 en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 23 y 24 de octubre de 2024, fijando la fecha y lugar de la apertura respectiva: en la sede de dicha Misión, el 14 de noviembre de 2024 a las 10.00 hs. hora local de Francia – Orden 0064).

Que con fecha 24 de octubre de 2024 (Orden 0066) la UOC interviniente en esta contratación produjo la Circular Aclaratoria Nº 1, la cual motivo que la misma sea publicada en Boletín Oficial de fecha 28 de octubre de 2024 (Orden 0067), y motivara el

desplazamiento de la fecha de apertura fijado oportunamente para el 19 de noviembre de 2024 a las 10.00 hs hora local de Francia.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, a las 10.00 horas (Hora local PARIS) se produjo la apertura del Proceso de Contratación que se trata, recibándose en la oportunidad CUATRO (4) ofertas correspondientes a las firmas:

a) GENERAL SUPPLY SAS, domiciliada en 126 Rue de Charonne 75011 – PARIS - FRANCE, quien para su oferta N° 20.720-476-2024, para el Renglón N° 1, (Orden 0076), en la persona de su Presidenta, la señora MARIEE JOSEE DUBOIS, cotizó la suma total de: EUROS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (€ 1. 146.717,00). Esta firma no constituyó garantía de oferta alguna en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego.

b) ALIGN CARGO AS, domiciliada en Trollasveien, 1414 Trollasen, Norway, quien para su oferta para el Renglón N° 1, (Orden 0077), en la persona de la Señora Therese WINGAARD, cotizó la suma total de: EUROS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (€ 1.029.731,00). Esta firma no constituyó garantía de oferta alguna en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego.

c) SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A., domiciliada en la calle Humberto Primo N° 113 10° P (C1103ACC) BUENOS AIRES – ARGENTINA, quien para su oferta para el Renglón N° 1, (Orden 0078), en la persona de su MANAGING DIRECTOR, Sr. SEBASTIAN AVER-SA, cotizó la suma total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 (USD 885.747,75). Esta firma no constituyó garantía de oferta alguna en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego.

d) ADS CARGO INC. U.S.A., domiciliada en 1626 Northwest 82nd Aveneu, Doral Miami – Florida – EEUU., quien para su oferta para el Renglón N° 1, (Orden 0079), en la persona de su GENERAL MANAGER, Sr. DANIEL G. CÁCERES, cotizó la suma total

epj

g

o

de: EUROS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (€ 635.700,00). Esta firma no constituyó garantía de oferta alguna en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego.

Que la cotización de la divisa utilizada para la valorización de las ofertas recibidas, EUROS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES según corresponda, responde a la publicación producida por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, para el tipo vendedor, al cierre del día de la apertura (artículo 58 del Decreto N° 1030/16). Se agregan constancias documentales al expediente.

Que consecuentemente con lo establecido en la Disposición de Aprobación de Procedimiento suscripta oportunamente por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, procede que intervenga en la emisión del presente dictamen de evaluación esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, nombrada por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante RESOL-2024-782-APN-EMGA#ARA de fecha 23 de mayo de 2024, cuya copia se adjunta al presente.

Que, asimismo procede que como Autoridad Administrativa Decreto Delegado N° 1023/01, suscriba la eventual adjudicación de esta Licitación Pública el señor MINISTRO DE DEFENSA.

Que la firma GENERAL SUPPLY AS, dio cumplimiento con la presentación de la documentación e información administrativa requerida expresamente en el pliego de acuerdo al detalle que a continuación se indica, obrante en Orden C076:

1. Formulario de cotización (Anexo III), Constancia de Visita (Anexo IV) y Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) firmados en todas sus hojas (Art. 7 Pliego).
2. Cotización en inglés y traducción al castellano. (Art 7 inc c, Pliego).
3. Expresar si la cotización se efectúa mediante pago anticipado (Art. 18 y 33 Pliego).
3. Ofertas firmadas por titular acreditado (Art. 8 inc. e. Pliego).

4. Constituir domicilio especial (Art. 8 inc. f. Pliego).
5. Moneda de cotización en euros, moneda local o USD (Art. 9 inc. a. Pliego). En Euros.
6. Documentación Técnica exigida en las Especificaciones Técnicas de Transporte (Art 9 inc. d Pliego).
7. Garantía de Oferta: No necesaria (Art. 17 Pliego).
8. Contragarantía por pago anticipado (Art. 18 Pliego).
9. Plazo de mantenimiento de oferta 90 días corridos (Art. 11 Pliego).
10. Plazo de entrega. Indicar. No mayor de 120 días corridos (Art. 22 Pliego).
11. Costo del flete: A cargo del oferente hasta destinación (Art. 23 Pliego).
12. Lugar de entrega: En Argentina, BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR CIP (Art. 24 Pliego). Modo de entrega: Incoterms 2020 – Delivered At Place – DAP.
13. Plazo de Pago: 60/90 días corridos (Art. 31 Pliego).
14. Forma de pago: Transferencia bancaria de BNA (Casa Central) (Art. 32 Pliego).
15. Todas las especificaciones y características técnicas que como condición necesaria se establecieron en las Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) y que por economía procesal aquí no se detallan, y que los oferentes no podrán manifestar desconocer, y sobre las cuales se desarrollaran las opiniones técnicas especializada que correspondan en ocasión de formalizarse la respectiva Acta de Asesoramiento Técnico, por parte del organismo pertinente.
- 16.- OBSERVACIONES: En estas actuaciones no fueron agregadas las constancias documentales que acreditan que la Señora DUBOIS está en condiciones de comprometer a la empresa, razón por la cual, se tomó copia de dicha documentación (todavía vigente), del EX-2024-61837180-APN-DGIT#ARA (Orden 0056), por la cual se tramitó oportunamente la Licitación Pública Nº 01/24 – Requerimiento 436001 de la que también participó. Además la empresa deja constancia que se constituirá un seguro de

SPJ
S
0

cobertura sobre la carga y responsabilidad civil por DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE DIEZ MILLONES (USD 10.000.000,00), por el término de 60 días corridos desde que la carga sale de Andoya, ampliándose la misma en caso de corresponder.

Que la firma ALIGN CARGO AS, dio cumplimiento con la presentación de la documentación e información administrativa requerida expresamente en el pliego de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

1. Formulario de cotización (Anexo III), Constancia de Visita (Anexo IV) y Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) firmados en todas sus hojas (Art. 7 Pliego).
2. Cotización en inglés y traducción al castellano. (Art 7 inc c, Pliego).
3. Expresar si la cotización se efectúa mediante pago anticipado (Art. 18 y 33 Pliego).
3. Ofertas firmadas por titular acreditado (Art. 8 inc. e. Pliego).
4. Constituir domicilio especial (Art. 8 inc. f. Pliego).
5. Moneda de cotización en euros, moneda local o USD (Art. 9 inc. a. Pliego). En Euros.
6. Documentación Técnica exigida en las Especificaciones Técnicas de Transporte (Art 9 inc. d Pliego).
7. Garantía de Oferta: No necesaria (Art. 17 Pliego).
8. Contragarantía por pago anticipado (Art. 18 Pliego).
9. Plazo de mantenimiento de oferta 90 días corridos (Art. 11 Pliego).
10. Plazo de entrega. Indicar. No mayor de 120 días corridos (Art. 22 Pliego).
11. Costo del flete: A cargo del oferente hasta destinación (Art. 23 Pliego).
12. Lugar de entrega: En Argentina, BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR CIP (Art. 24 Pliego). Modo de entrega: Incoterms 2020 – Delivered At Place – DAP.
13. Plazo de Pago: 60/90 días corridos (Art. 31 Pliego).
14. Forma de pago: Transferencia bancaria de BNA (Casa Central) (Art. 32 Pliego).

15. Todas las especificaciones y características técnicas que como condición necesaria se establecieron en las Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) y que por economía procesal aquí no se detallan, y que los oferentes no podrán manifestar desconocer, y sobre las cuales se desarrollaran las opiniones técnicas especializada que correspondan en ocasión de formalizarse la respectiva Acta de Asesoramiento Técnico, por parte del organismo pertinente.

16. OBSERVACIONES: Esta firma cotizó de forma tal que no concuerda el precio unitario ofertado con el precio total del renglón, razón por la cual la UOC procedió a conformar la Planilla Comparativa de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Además, cotizó con una modalidad de pago de CINCUENTA POR CIENTO (50%) de adelanto y otro CINCUENTA POR CIENTO (50%) a la salida del material de NORUEGA. No indica plazo de entrega por lo cual se considera que es según pliego. En su oferta obrante en Orden 0077 no se ha adjuntado un documento oficial y traducido al castellano que acredite que la señora WINGAARD tiene facultad para comprometer a la empresa.

Que la firma SCAN GLOBAL LOGISTICS S.A., dio cumplimiento con la presentación de la documentación e información administrativa requerida expresamente en el pliego de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

1. Formulario de cotización (Anexo III), Constancia de Visita (Anexo IV) y Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) firmados en todas sus hojas (Art. 7 Pliego).
2. Cotización en inglés y traducción al castellano. (Art 7 inc c, Pliego).
3. Expresar si la cotización se efectúa mediante pago anticipado (Art. 18 Y 33 Pliego).
3. Ofertas firmadas por titular acreditado (Art. 8 inc. e. Pliego).
4. Constituir domicilio especial (Art. 8 inc. f. Pliego).
5. Moneda de cotización en euros, moneda local o USD (Art. 9 inc. a. Pliego). En USD.

6. Documentación Técnica exigida en las Especificaciones Técnicas de Transporte (Art 9 inc. d Pliego).
7. Garantía de Oferta: No necesaria (Art. 17 Pliego).
8. Contragarantía por pago anticipado (Art. 18 Pliego).
9. Plazo de mantenimiento de oferta 90 días corridos (Art. 11 Pliego).
10. Plazo de entrega. Indicar. No mayor de 120 días corridos (Art. 22 Pliego). 90 días.
11. Costo del flete: A cargo del oferente hasta destinación (Art. 23 Pliego).
12. Lugar de entrega: En Argentina, BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR CIP (Art. 24 Pliego). Modo de entrega: Incoterms 2020 – Delivered At Place – DAP.
13. Plazo de Pago: 60/90 días corridos (Art. 31 Pliego).
14. Forma de pago: Transferencia bancaria de BNA (Casa Central) (Art. 32 Pliego).
15. Todas las especificaciones y características técnicas que como condición necesaria se establecieron en las Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) y que por economía procesal aquí no se detallan, y que los oferentes no podrán manifestar desconocer, y sobre las cuales se desarrollaran las opiniones técnicas especializada que correspondan en ocasión de formalizarse la respectiva Acta de Asesoramiento Técnico, por parte del organismo pertinente.
16. OBSERVACIONES: Esta firma cotizó de forma tal que no concuerda el precio unitario ofertado con el precio total del renglón, razón por la cual la UOC procedió a conformar la Planilla Comparativa de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Además especificó que la nacionalización del material se hará bajo el régimen especial de importación de la ARMADA ARGENTINA (Decreto N° 4874/59 y 2921/70). El plazo de entrega ofrecido es de 90 días. Asimismo no requirió pago anticipado sino que como modalidad de pago acepta 60-90 días de la fecha de facturación. En su oferta obrante en Orden 0078 no



se ha adjuntado un documento oficial y traducido al castellano que acredite que el señor AVERSA tiene facultad para comprometer a la empresa.

Que la firma ADS CARGO INC. US.A., dio cumplimiento con la presentación de la documentación e información administrativa requerida expresamente en el pliego de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

1. Formulario de cotización (Anexo III), Constancia de Visita (Anexo IV) y Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) firmados en todas sus hojas (Art. 7 Pliego).
2. Cotización en inglés y traducción al castellano. (Art 7 inc c, Pliego).
3. Expresar si la cotización se efectúa mediante pago anticipado (Art. 18 y 33 Pliego).
3. Ofertas firmadas por titular acreditado (Art. 8 inc. e. Pliego).
4. Constituir domicilio especial (Art. 8 inc. f. Pliego).
5. Moneda de cotización en euros, moneda local o USD (Art. 9 inc. a. Pliego). En Euros.
6. Documentación Técnica exigida en las Especificaciones Técnicas de Transporte (Art 9 inc. d Pliego).
7. Garantía de Oferta: No necesaria (Art. 17 Pliego).
8. Contragarantía por pago anticipado (Art. 18 Pliego).
9. Plazo de mantenimiento de oferta 90 días corridos (Art. 11 Pliego).
10. Plazo de entrega. Indicar. No mayor de 120 días corridos (Art. 22 Pliego). 80 días.
11. Costo del flete: A cargo del oferente hasta destinación (Art. 23 Pliego).
12. Lugar de entrega: En Argentina, BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR CIP (Art. 24 Pliego). Modo de entrega: Incoterms 2020 – Delivered At Place – DAP.
13. Plazo de Pago: 60/90 días corridos (Art. 31 Pliego).
14. Forma de pago: Transferencia bancaria de BNA (Casa Central) (Art. 32 Pliego).
15. Todas las especificaciones y características técnicas que como condición necesaria se establecieron en las Especificaciones Técnicas del Transporte (Anexo II) y que

por economía procesal aquí no se detallan, y que los oferentes no podrán manifestar desconocer, y sobre las cuales se desarrollaran las opiniones técnicas especializada que correspondan en ocasión de formalizarse la respectiva Acta de Asesoramiento Técnico, por parte del organismo pertinente.

16.OBSERVACIONES: Esta firma planteó en el punto 4 (página 10/30) las coordinaciones que necesariamente deberá cumplir la ARMADA para cumplimentar con la tarea ofertada. Además adjunto como agregados 6.1. y 6.2. Diagrama Gantt de la Operación de Traslado y Mapas de las rutas terrestres y marítimas probables. Planteó un plazo de entrega de 80 días. En su oferta obrante en Orden 0079 no se ha adjuntado un documento oficial y traducido al castellano que acredite que el señor CÁCERES tiene facultad para comprometer a la empresa.

Que, por Providencia PV-2024-12800542-APN-DGIT#ARA, de fecha 22 de noviembre de 2024 (Orden 0084), la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, elevó el presente expediente electrónico a consideración de esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA para la emisión del respectivo Dictamen de Evaluación.

Que al formalizar un primer análisis de los documentos administrativos insertos en las actuaciones, se determinó la existencia de una serie de observaciones formales incurrió las firmas que cotizaron en esta licitación pública, las cuales necesariamente deberán ser salvadas en forma previa a la emisión del respectivo dictamen de evaluación definitivo de estas actuaciones.

Que las omisiones en que incurrieron las empresas en este proceso de contratación, y que procede que sean salvadas por las mismas previo requerimiento expreso de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, son las siguientes:

ALIGN CARGO AS , En su oferta obrante en Orden 0077 no se ha adjuntado un documento oficial y traducido al castellano que acredite que la señora de la Señora Therese WINGAARD tiene facultad para comprometer a la empresa.

SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A., En su oferta obrante en Orden 0078 no se ha adjuntado un documento oficial y traducido al castellano que acredite que su MANAGING DIRECTOR, Sr. SEBASTIAN AVERSA, tiene facultad para comprometer a la empresa.

ADS CARGO INC. U.S.A., En su oferta obrante en Orden 0079 no se ha adjuntado un documento oficial y traducido al castellano que acredite que su GENERAL MANAGER, Sr. DANIEL G. CÀCERES, tiene facultad para comprometer a la empresa.

Se deja expresa constancia, como se señaló oportunamente en este informe que, la misma situación se registró con la señora MARIEE JOSEE DUBOIS de la firma GENERAL SUPPLY AS situación que fue superada por razones de economía procesal y administrativa, tomando copia de dicha documentación (todavía vigente), del EX-2024-61837180-APN-DGIT#ARA (Orden 0056), por la cual se tramitó oportunamente la Licitación Pública Nº 01/24 – Requerimiento 436001 de la que también participó, e incorporándola al presente.

Que, por ello fue necesario emitir con fecha 22 de noviembre de 2024, la PV-2024-128295494-APN-CMEC#ARA, mediante la cual se suspendieron los plazos administrativos con que cuenta esta Comisión Evaluadora hasta tanto se solucione por parte de los oferentes las observaciones formales señaladas precedentemente.

Que, por PV-2024-128563429-APN-CMEC#ARA, de fecha 23 de noviembre de 2024 (Orden 0086), esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA elevó el presente expediente electrónico a la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA como Unidad Operativa de Contrataciones, para que esta obtenga de parte de las citadas oferentes, salvar las observaciones formales administrativas en que en cada caso incurrieron y que se detallan precedentemente.

Que el Departamento Contrataciones de la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA solicitó a las firmas en cuestión, en el perentorio plazo de TRES (3) días, salven las observaciones señaladas, contestando las mismas de inmediato según el siguiente detalle:

- ADS CARGO INC. U.S.A., adjuntó la documentación requerida, debidamente membretada y con su respectiva traducción al castellano (IF-128705507-APN-DGIT#ARA - Orden 0087).

- SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A., adjuntó la documentación requerida, debidamente membretada y con su respectiva traducción al castellano (IF-128705090-APN-DGIT#ARA - Orden 0088).

- ALIGN CARGO AS, adjuntó la documentación requerida, debidamente membretada y con su respectiva traducción al castellano (IF-2024-128704689-APN-DGIT#ARA - Orden 0089).

Que la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, luego de incorporar a las actuaciones la documentación oportunamente solicitada a los proveedores mencionados, formalizó el pase electrónico de las actuaciones a esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA para su intervención y emisión del respectivo dictamen (PV-2024-128707783-APN-DGIT#ARA, de fecha 25 de noviembre de 2024 (Orden 0090).

Que por PV-2024-128752814-APN-CMEC#ARA, de fecha 25 de noviembre de 2024 esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, remitió las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA, a los efectos que: "... el Organismo Técnico emita el Informe Técnico correspondiente".

Que la DIRECCIÓN DE MATERIAL AERONAVAL formuló el informe técnico solicitado (Orden 0093) y lo adjuntó a este expediente con fecha 27 de noviembre de 2024 (ME-224-130075595-APN-DGMN#ARA) con un documento embebido en el cual

lpp

S

9

formalizó observaciones y novedades sobre las ofertas recibidas para esta licitación pública.

Que a requerimiento de esta COMISIÓN EVALUADORA la cita DIRECCIÓN DE MATERIAL AERONAVAL produjo un nuevo informe técnico por haberse deslizado en el primero un error involuntario de evaluación técnica, concluyendo en esta segunda oportunidad que las firmas GENERAL SUPPLY, ADS GROUP Y SCAN GLOBAL LOGISTIC cumplen en un todo con lo solicitado en el Anexo II – Especificaciones Técnicas, y que por el contrario la firma ALIGN CARGO incumplió con la condición excluyente establecida en el punto 13.1. de dichas especificaciones técnicas que requería a los oferentes informar conjuntamente con su oferta la ruta a recorrer (tanto sea terrestre como marítima), determinando, además, los tiempos previstos para el traslado de los contenedores con sus respectivos márgenes de tiempo a ser tenidos en cuenta para el retiro en origen de los materiales (según Puntos 13.1.1 a 13.1.8 respectivamente).

Que dicho incumplimiento de carácter técnico implica que deba desestimarse sin más trámite la oferta que hubiere incurrido en el mismo.

Que con fecha 27 de noviembre de 2024, por PV-2024-130075631-APN-DGMN#ARA, el señor DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA ARMADA elevó los informes técnicos producidos que se mencionan en los considerandos precedentes, además de resaltar aspectos a tener en cuenta respecto a lo establecido en el punto 10.1. Seguros del Anexo II – Especificaciones Técnicas.

Que analizadas las actuaciones a tenor de todos los antecedentes obrantes en el expediente hasta el presente y que se glosaron en los considerandos precedentes, procede que esta Comisión concluya sobre los aspectos administrativos, técnicos y económicos de este Proceso de Contratación.

Que en tal sentido cabe mencionar desde el punto de vista administrativo, que los oferentes presentados, después de contestar satisfactoriamente a los requeri-

epj

S

g

mientos formalizados por la Institución, cumplen administrativa, técnica y económica-mente con lo solicitado.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2024 (Orden 0100), esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, luego de recibir y analizar la información expuesta en los puntos precedentes, y estando en condiciones de formalizar su intervención, ha procedido a levantar la suspensión de plazos de las presentes actuaciones, mediante la pertinente PV-2024-130630160-APN-CMEC#ARA adjunta a estas actuaciones.

Que encontrándose incorporadas al expediente electrónico las constancias documentales del caso - Constancia de Cotización del Euro y el Dólar Estadounidense por el BNA, tipo vendedor al cierre del día de apertura de la contratación, Asesoramiento Técnico circunstanciado, documentación originalmente presentada por los proveedores y su complementaria a requerimiento de la Institución, resulta procedente dictaminar la adjudicación del Proceso de Contratación que se trata, de acuerdo al detalle que se expone en el articulado correspondiente.

Que esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA está habilitada reglamentariamente para producir el presente Dictamen de Evaluación de Ofertas sobre el Proceso de Licitación Pública Nº 05/24 – Requerimiento 400511.

Por ello;

LA COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA

DICTAMINA:

1º.- Aceptar como procedentes administrativamente, las consultas de aclaración formalizadas por la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA, a los oferentes de esta licitación pública y la incorporación de copias obtenidas del EX-2024-61837180-APN-

DGIT#ARA (Orden 0056), por la cual se tramitó oportunamente la Licitación Pública N° 01/24, considerando satisfactorias y completamente aclaratorias, las respuestas de todos los proveedores, como la documentación que obra adjunta a las mismas.

2°.- Dejar expresa constancia que la cotización total de la oferta de la firma GENERAL SUPPLY AS, para la Licitación Pública N° 05/25 – Requerimiento N° 400511, se alcanza teniendo en cuenta para ello la cotización del EURO tipo vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 19 de noviembre del corriente ejercicio, de: PESOS MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 1.108,00) por EURO, en un todo de acuerdo con la constancia documental adjunta a este expediente.

3°.- Dejar expresa constancia que la cotización total de la oferta de la firma ALIGN CARGO AS, se alcanza teniendo en cuenta para ello la cotización del EURO tipo vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 19 de noviembre del corriente ejercicio, de: PESOS MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 1.108,00) por EURO, en un todo de acuerdo con la constancia documental adjunta a este expediente.

4°.- Dejar expresa constancia que la cotización total de la oferta de la firma ADS CARGO INC. U.S.A., se alcanza teniendo en cuenta para ello la cotización del EURO tipo vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 19 de noviembre del corriente ejercicio, de: PESOS MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 1.108,00) por EURO, en un todo de acuerdo con la constancia documental adjunta a este expediente.

5°.- Dejar expresa constancia que la cotización total de la oferta de la firma SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A., se alcanza teniendo en cuenta para ello la cotización del EURO tipo vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 19 de noviembre del corriente ejercicio, de: PESOS MIL VEINTIDOS CON 50/100 (\$ 1.022,50) por Dólar de los Estados Unidos, en un todo de acuerdo con la constancia documental adjunta a este expediente.

6°.- Desestimar la oferta de la firma ALIGN CARGO AS, presentada para la Licitación Pública N° 05/24, por no ajustarse técnicamente con lo solicitado en el Punto 13 de las Especificaciones Técnicas, al no presentar conjuntamente con su oferta el informe allí solicitado con carácter excluyente (Puntos 13.1.1. a 13.1.8 inclusive).

7°.- Considerar admisibles técnica y administrativamente las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° 05/24, por parte de las firmas ADS CARGO INC U.S.A., SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A. y GENERAL SUPPLY AS.

8°.- Establecer el siguiente orden de mérito para la Licitación Pública N° 05/2024, Requerimiento N° 400511, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón N° 1:

1°.- ADS CARGO INC. U.S.A. € 635.700,00 – (\$ 704.355.600,00)

2°.- SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A. USD 885.747,72 – (\$ 905.677.043,70)

3°.- GENERAL SUPPLY AS , € 1.146.717,00 – (\$ 1.270.562.436,00)

9°.- Adjudicar de la Licitación Pública N° 05/25 a la firma ADS CARGO INC. U.S.A., domiciliada en 1626 Northwest 82nd Avenu, Doral Miami – Florida – EEUU., quien para su oferta para el Renglón N° 1, (Orden 0079), cotizó la suma total de: EUROS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (€ 635.700,00), equivalentes a: PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 704.355.600,00) teniendo en cuenta para ello la cotización tipo vendedor del EURO, según el BANCO NACION ARGENTINA del día de la apertura (€ 1.108).

10.- Notificar el presente dictamen en forma fehaciente a las firmas: GENERAL SUPPLY AS , ALIGN CARGO AS , SCAN GLOBAL LOGISTIC S.A., y ADS CARGO INC. U.S.A.

Las mismas deberán efectivizarse dentro de los DOS (2) días de la fecha del presente.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Los oferentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 73 del mencionado reglamento, podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78 inciso d. del reglamento citado.

11. Dejar expresa constancia que en un todo de acuerdo con lo establecido en el punto 10.1. Seguros del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que el seguro contra todo riesgo por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES (USD 10.000.000), sin ningún deducible será exigible al adjudicatario de esta contratación, debiendo ser presentado dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS previas a la recolección de la carga en origen (Noruega).

12. Dejar expresa constancia que, en un todo de acuerdo con lo expuesto en la reglamentación correspondiente (Decreto Reglamentario N° 1030/16 – CAPÍTULO VII – Artículo 65), el presente Dictamen de Evaluación reviste carácter de no vinculante para la Autoridad Administrativa Decreto Delegado N° 1023/01 y que esta COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DE LA ARMADA, formalizó el mismo exclusivamente a la luz de las actuaciones administrativas que tuvo a su vista, producto de su incorporación en el presente expediente.

13.- Dejar expresa constancia que sobre el final del proceso licitatorio que se tramita, y con anterioridad a la intervención del señor MINISTRO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, procede que se materialice la "Solicitud de Autorización de Información de Material Bélico (SAIMB) y la respectiva autorización por parte de la SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA (SSSLD) del citado Ministerio.

14.- Pasar para conocimiento y efectos a la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA con posterior giro a la MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN EUROPA y JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, Cumplido encamínese su

epj

S

1

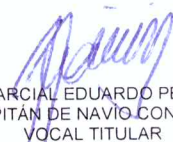
ARMADA ARGENTINA

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"


Nº 105154058/2024

Letra: APN-DGIT#ARA

tramitación final por los canales reglamentarios pertinentes para materializar la adjudicación que se propone por parte del señor MINISTRO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, como Autoridad Administrativa de Contrataciones según Decreto Delegado Nº 1023/01, luego archívese.


MARCIAL EDUARDO PÉREZ
CAPITÁN DE NAVIO CONTADOR
VOCAL TITULAR


JUAN CARLOS PIDONE
CAPITÁN DE NAVIO BIOQUÍMICO
VOCAL TITULAR


VIVIANA NOEMÍ BELTRÁN
CAPITÁN DE NAVIO INGENIERA
VOCAL TITULAR

DICTAMEN CMEC Nº 13/24



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DICTAMEN CONTENEDORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.